



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

04 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 6.863 -

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir textos educativos y materiales didácticos con el objetivo de afianzar el sentido de pertenencia para los estudiantes de la Escuela Ignacio Urrutia de la sotta de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir textos educativos y materiales didácticos para los estudiantes de la Escuela Ignacio Urrutia de la sotta de Parral.-

Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece que e, el artículo 8° letra h) de la ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al trato o contratación directa , cuando "cuando el monto de la adquisición sea inferior al limite que fije el reglamento"

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$384.700.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes:"LIBRERÍA ARBOL Y COLOR", LUIS ANDRES MUÑOZ MORALES cotización N° 003540, por un total de \$384.700 IVA Incluido; BIBLIOTECA INTERNACIONAL LTDA, cotización sin N°, por un total de \$447.700 IVA Incluido y MATAQUITO, cotización sin N°, por un total de \$487.700.-IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para el material educativo y material didáctico, es considerablemente menor en "librería árbol y color" LUIS ANDRES MUÑOZ MORALES, RUT N° 13.070.644-4, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el material educativo y didáctico, al proveedor LUIS ANDRES MUÑOZ MORALES (LIBRERÍA ARBOL Y COLOR), RUT N° 13.070.644-4.-

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, la contratación mediante trato directo de "material educativo y material didáctico para la escuela "Ignacio Urrutia de la sotta", al proveedor "librería árbol y color" **LUIS ANDRES MUÑOZ MORALES, RUT N° 13.070.644-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de trescientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos (\$384.700.-) IVA incluido.-

2.- ESTBLESCASE El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la escuela Waldo Hernández Cancino.-

3.-IMPUTESE el pago, con cargo al ítem 215-22-04-002 "Textos y Otros materiales de enseñanza", con cargo al la Ley Sep. De la escuela Ignacio Urrutia de la sotta de Parral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL